



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 22 DE JULIO DEL 2016

Siendo las 04:00 pm, del día veinte dos de julio del dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora: **Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Presidente (e); Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico** y la **Abog. Marly karina Uribe Allauca**, en calidad de Secretaria General de la Universidad, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión extraordinaria de la fecha;

LA AGENDA A TRATAR ES LA SIGUIENTE:

1. Oficio N°430-2016-MPJ/A, de fecha 06 de junio del 2016, procedente de la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Jaén, el Sr. Walter Prieto Maitre.
2. Oficio N° 065-2016-DGCCNE-UNJ, de fecha 26 de mayo del 2016, procedente de la Dirección General de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional de la UNJ.
3. Que, mediante Oficio N° 795-2016-VIVIENDA/SG, de fecha 27 de junio del 2016, procedente de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
4. Oficio 044-2016-UNJ/VPACAD-OCB, de fecha 20 de mayo del 2016, procedente de la Oficina Central de Biblioteca de la UNJ.
5. Carta AG) 1.263.2016.DZLCN, de fecha 09 de junio del 2016, procedente de la Dirección Zonal LCN – SENATI.
6. Oficio N° 116-2016-UNJ-CCP/IME, de fecha 16 de junio del 2016, procedente de la Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNJ.
7. Oficio N° 185-2016-ORRH, de fecha 21 de junio del 2016, procedente de la Oficina de Recursos Humanos de la UNJ.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDO 1.- La Comisión Organizadora acordó **APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Jaén y la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que consta de ocho (08) folios, El presente convenio, tiene por objetivo establecer mecanismo de Cooperación Interinstitucional de mutuo acuerdo entre **LA UNIVERSIDAD y LA MUNICIPALIDAD**, a través de sus Direcciones de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Económico Local, Dirección de Desarrollo Ambiental y la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento económico, productivo, ambiental, educativo y de las condiciones de vida de los productos agrarios de la Provincia de Jaén (Región Cajamarca).

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 2.- La Comisión Organizadora acordó **APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y el Caserío los Gentiles de Chontalí – Jaén – Cajamarca, el mismo que consta de seis (06) folios, el presente convenio, tiene por objeto:

- Prestar apoyo técnico – administrativo y logístico, para viabilizar la ejecución de los proyectos sustentables de interés común.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



- Apoyar en la realización de eventos de capacitación y reuniones temáticas y sistematización de las diversas experiencias en la investigación y desarrollo económico, ambiental y social.
- Apoyar la ejecución de pasantías o prácticas de los alumnos de la Universidad en cada caserío según sea lo requerido.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 3.- La Comisión Organizadora acordó **APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Universidad Nacional de Jaén, El presente convenio tiene por objeto que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, promueva el curso de Especialización de Agente Inmobiliario, a través del desarrollo y la capacitación que brinde la Universidad Nacional de Jaén, a fin de que las personas interesadas adquieran, perfeccionen y actualicen sus conocimientos y habilidades para el adecuado desempeño de sus actividades inmobiliarias y, como consecuencia de ello, puedan acceder al Registro de Agente Inmobiliario de Vivienda.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 4.- La Comisión Organizadora acordó **APROBAR** el Organigrama de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Jaén, con el objetivo de garantizar la implementación y la calidad de los servicios que se brinda en esta área.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 5.- La Comisión Organizadora acordó **APROBAR** la Adenda del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – Zonal Lambayeque Cajamarca Norte, la misma que entrará en vigencia desde el 18 de junio del 2016 y finalizará el 18 de junio del 2018.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 6.- La Comisión Organizadora acordó **RECTIFICAR** la parte Considerativa de la Resolución N° 201-2016-CO-UNJ, de fecha 26 de mayo del 2016, en cuanto a la Carrera Profesional que indica: **Ingeniería de Industrias Alimentarias**, cuando debería decir: **Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, en aplicación al numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley de Procedimientos Administrativos General, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cual momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. El Art. 201.2 del mismo cuerpo legal, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 7.- La Comisión Organizadora acordó por unanimidad: 1) **RECTIFICAR** la Resolución N° 226-2016-CO-UNJ, de fecha 20 de junio del 2016, en cuanto a la relación consignada mediante Oficio N° 167-2016-UNJ-ORRH, procedente de la Oficina de Recursos Humanos de nuestra Institución; donde se considera en



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



el Ítem 26 al Sr. Boris Omar Salas Ojeda. 2) dejar subsistente en su demás extremo la Resolución N° 226-2016-CO-UNJ, de fecha 20 de junio del 2016.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 07:00 pm del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad;



[Signature]
Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Presidente (e)



[Signature]
Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Vicepresidente Académico



[Signature]
Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General